

COMUNICADO DEL GRUPO DE RÍO SOBRE LA RESOLUCIÓN 1397 (2002) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

San José, Costa Rica, 18 de Marzo de 2002

El Grupo de Río, considerado que su único interés es y será el logro de la paz entre los pueblos Palestino e Israelí y los de la región del Medio Oriente y convencido de que dicho objetivo solamente podrá ser cumplido a través del uso de los medios de solución pacífica de controversias, establecidos en el Derecho Internacional:

Manifiesta su complacencia con la Resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que invocando las Resoluciones pertinentes anteriores, en particular las Resoluciones 242 (1967) y 388 (1973), reafirma la visión de una región en la que los dos Estados, Israel y Palestina convivan lado a lado, al interior de fronteras reconocidas y seguras.

Aprovecha para congratularse también por la iniciativa del Príncipe Heredero del Trono Saudita, Abdalá ben Adel Aziz, que abre una nueva esperanza para la paz y señala la convivencia de que todos los países de la región normalicen sus relaciones.

Formula un vehemente llamado a los Estados involucrados en el proceso hacia la paz duradera en el Medio Oriente, a realizar el mayor esfuerzo político para concertar la propuesta del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Insta a las partes en conflicto al cese inmediato de todos los actos de violencia y hostigamiento, provengan de donde provengan, incluyendo todos los actos terroristas y todo tipo de provocaciones, incitaciones a la violencia y destrucciones.